



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 450/2010**

**Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2010**

VISTO:

Las Resoluciones CSU 769/02 y 900/05 mediante las cuales se establecieron la modalidad de ingreso a la UNS y la actualización de la retribución de los docentes a cargo del dictado del mismo;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CSU 946/09 actualizó los montos para la etapa de Nivelación para el 2010;

Que los Departamentos involucrados en estas etapas deben designar a los Profesores y Ayudantes para el dictado de las mismas;

Que, ante la cantidad de ingresantes a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, se hace necesaria la creación de dos comisiones por Modulo de cursada;

Que entonces el monto establecido para la remuneración a los docentes debe dividirse por dos;

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 22 de diciembre;

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Artículo 1º: Contratar a la Srta. María Soledad Luján Ferradás (DNI 28.946.982) como Ayudante de Docencia “A” para el dictado del Módulo III (Comisión B) del Curso Nivelador para el ingreso a la Lic.en Enfermería, por el período comprendido entre el día en que finalice los trámites de confección de su legajo personal y el 28 de febrero de 2011.

Artículo 2º: La mencionada docente percibirá una suma total y única de pesos seiscientos (\$ 600), como suma remunerativa, no bonificable y que incluye la proporción del S.A.C.

Artículo 3º: La distribución de los cargos y montos están establecidos en la Resolución R-1739/10, y deben afectarse al Centro de Costo 58 – Fuente de Financiamiento 1.1.

Artículo 4º: Pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal. Cumplido, archívese.